



Expediente n.º: 306/2021
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Selección de Personal Laboral Temporal

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA POR EL QUE SE ACUERDA FORMALIZAR UN CONTRATO LABORAL TEMPORAL PARA CUBRIR UN PUESTO DE TRABAJO DE PROFESOR DE MÚSICA EN LA ESCUELA PÚBLICA DE UNCASTILLO .

Antecedentes :

El Ayuntamiento de Uncastillo acordó proceder a la contratación de un trabajador para cubrir el siguiente puesto de trabajo.

DENOMINACIÓN : PROFESOR DE MÚSICA EN LA ESCUELA PÚBLICA DE MÚSICA DE UNCASTILLO . CURSO 2021-2022.

Nº DE PUESTOS OFERTADOS : 1

para realizar la contratación se remitió **Oferta de Empleo Público** a la oficina del INAEM de Ejea de los Caballeros y fue registrada con el **Nº 022021008326**, y se elaboraron las Bases para regir la selección de los candidatos que resultaran preseleccionados en la referida oferta de Empleo.

También se publicó anuncio de la contratación en la página web del Ayuntamiento de Uncastillo.

Candidatos Presentados : Hasta las 12,00 horas del día 15 de noviembre de 2.021, establecido para la presentación de documentación por los interesados en optar a la plaza entre los que fueron preseleccionados por el INAEM , se han presenado los siguientes :

- 1- ISRAEL TUBILLEJA RUIZ
- 2- FERNANDO ORENSANZ CASTÁN

Designado el Órgano de Selección por esta Alcaldía de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la ley 7 /2007, de 12 de abril, se reunió el día 24 de noviembre de 2021 y tras la comprobación del cumplimiento por los 2 candidatas de los requisitos de capacidad y titulación exigidos, se realizó la valoración de méritos siendo la puntuación Total obtenida por los aspirantes , identificados por su DNI , por orden decreciente de puntuación la siguiente :

DNI ...456-L	8,00
DNI ---365-J	4,86

De conformidad con lo cual, el Tribunal elevó el acta con su propuesta a esta Alcaldía, según la cual,

RESUELVO

PRIMERO. Autorizar la contratación a favor de: **D. FERNANDO ORENSANZ CASTÁN**, por reunir todos los requisitos de capacidad y titulación exigidos para el puesto de trabajo ofertado y haber obtenido mayor puntuación en el procedimiento realizado por el Ayuntamiento .

SEGUNDO. Disponer la Notificación de la presente resolución a los candidatos y a su publicación a los efectos pertinentes. El contrato será en la modalidad de contrato por Servicio con una duración: desde el **02-12-2.021** hasta Fin de Curso, de **12 horas semanales**.



Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

TERCERO : El candidato que no ha obtenido plaza, quedará en reserva y podrá ser contratado dentro de su especialidad por el Ayuntamiento si se produjese vacante en la misma durante el curso 2.021– 2.022 sin necesidad de realizar una nueva Oferta de Empleo para cubrirla .

CUARTO . Comunicar a la oficina pública de empleo de Ejea de los Caballeros el cierre de la Oferta de Empleo presentada y el resultado de la misma.

QUINTO : Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

El Alcalde - Presidente

Fdo : José Luis Abenia Pardos



Cód. Validación: 6469SSWDC4PLX7PKZMH9NH6SG | Verificación: <https://uncastillo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2